

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23466** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 326/2013, por auto de 31 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Roy-Mardi, SL, con CIF B28819050, con domicilio en la calle Bastidor, número 6, Leganés, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es la siguiente:

Don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta

Paseo de la Castellana, 177, 10.º D-1 (28046-Madrid) o correo electrónico: [oliveroslapuerta@hotmail.com](mailto:oliveroslapuerta@hotmail.com)

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de LC).

Madrid, 31 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130035756-1